NOTICIAS TRIBUTAR-IAS

Marzo 26 del año 2003 FLASH 098

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

VENCIMIENTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CALI

ediante la Resolución 0018 de 10 de febrero de 2003, el municipio de Cali ha establecido el plazo para la presentación y pago de la declaración de industria y comercio por el **año** gravable 2002 vigencia fiscal 2003, indicando que la misma podrá presentarse a más tardar hasta el día 30 de abril de 2003. El pago podrá realizarse en una cuota única o en tres cuotas iguales en las siguientes fechas:

Primera Cuota: Se cancelará con la presentación de la declaración y liquidación privada del impuesto;

Segunda Cuota: Hasta el 27 de junio de 2003;

Tercera Cuota: Hasta el 29 de agosto de 2003, mediante recibo expedido por la Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro Municipal o los CALIS

Adicionalmente, recordamos que el valor adicional por cada una de las sucursales y/o agencias de los establecimientos de crédito, instituciones financieras, compañías de seguros y reaseguros para la vigencia fiscal de 2.003 será de \$30.000 mensuales.

***Queda prohibida su reproducción total o parcial con fines comerciales. En todo caso deberá citarse su fuente.